



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 120

Diciembre 16 de 2011

“Por la cual se modifica la Resolución No. 118 de diciembre 13 de 2007 que aprueba el Currículo del Programa Académico **Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** de la Universidad del Valle “

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal c) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que es política de la Universidad del Valle la revisión permanente de los currículos de sus Programas Académicos para actualizarlos no sólo en términos de sus nuevos conocimientos teórico-prácticos, sino también de nuevas necesidades de formación y tendencias pedagógicas;
2. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, mediante la Resolución 118 de Diciembre 13 de 2007, aprobó el currículo del Programa Académico **Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** de la Universidad del Valle.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 9389 del 12 de diciembre de 2008, otorgó el Registro Calificado al Programa Académico **Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** de la Universidad del Valle.
4. Que como resultado de la autoevaluación del programa se identifica la necesidad de hacer ajustes en la estructura curricular, con el fin de adecuarla a las necesidades actuales de formación y la nueva normatividad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del currículo del Programa Académico **Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, como currículo único válido para cualquier extensión, jornada y modalidad, el cual otorga el título de **Tecnólogo en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras**.

ARTÍCULO 2°. **OBJETIVO DEL PROGRAMA:** Formar tecnólogos con conocimiento y competencias en la gestión y operación de las actividades vinculadas a los servicios de alojamiento, enología, coctelería y restauración.

ARTÍCULO 3°. **PERFIL TECNOLÓGICO.** El **Tecnólogo en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras**, con la fundamentación científica y humanística ofrecida por el Programa estará en capacidad de:

- Desarrollar destrezas en el desempeño de la gestión y operación de los Servicios de alojamiento, enología, coctelería y restauración.
- Gestionar y operar organizaciones hoteleras y de restauración.
- Aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos para aumentar la productividad y calidad de las actividades vinculadas al sector Turístico, hotelero y gastronómico.
- Manejar aplicaciones y plataformas de reservas y ventas de productos y servicios en hoteles, restaurantes y bares.
- Desarrollar destrezas y actitudes para adaptar nuevas herramientas tecnológicas en la gestión de empresas dedicadas al alojamiento y a la restauración.
- Auditar, investigar y elaborar informes de gestión en todas las áreas funcionales y operativas de las organizaciones vinculadas a los Servicios de alojamiento, enología, coctelería y restauración.
- Desarrollar y empoderar habilidades que le permitan desenvolverse adecuadamente en actividades de trabajo en equipo e interdisciplinario; así mismo desarrollar habilidades para trabajar en un contexto regional, nacional e internacional.

- Desarrollar sus actividades promoviendo el desarrollo sostenible en la comunidad donde intervenga.

ARTÍCULO 4°. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. El Programa Académico **Tecnología en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** tiene un total de **101** créditos con la siguiente composición por asignaturas, componentes y créditos:

Tabla No.1. Créditos por Componentes

| COMPONENTES | CRÉDITOS |
|---------------------------------|-----------------|
| Gestión Hotelera y Gastronómica | 24 |
| Conceptualización del turismo | 9 |
| Mercadeo | 9 |
| Formación Integral | 27 |
| Idioma Extranjero | 12 |
| Obligatorias de Ley | 8 |
| Electivas | 12 |
| Total | 101 |

TABLA No.2 Asignaturas por Componentes

Gestión Hotelera y Gastronómica

| Asignaturas Básicas | Créditos |
|---------------------------------------|-----------------|
| Fundamentos de la Actividad Turística | 3 |
| Gestión de Empresas Hoteleras I | 3 |
| Gastronomía I | 3 |
| Subtotal | 9 |

| Asignaturas Tecnológicas | Créditos |
|--|-----------------|
| Gestión de Empresas Hoteleras II | 3 |
| Gestión de Establecimientos Gastronómicos | 3 |
| Gestión de Establecimientos Tabernas y Bares | 3 |
| Gastronomía II | 3 |
| Enología y Coctelería | 3 |
| Subtotal | 15 |

Conceptualización del Turismo

| Asignaturas Básicas | Créditos |
|---|-----------------|
| Desarrollo del Turismo | 3 |
| Patrimonio, Cultura y Turismo | 3 |
| Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Turismo | 3 |
| Subtotal | 9 |

Mercadeo

| Asignaturas Tecnológicas | Créditos |
|---|-----------------|
| Marketing de Servicios | 3 |
| Servicio al Cliente y Relaciones Públicas | 3 |
| Gerencia de la Calidad | 3 |
| Subtotal | 9 |

Formación Integral

| Asignaturas Básicas | Créditos |
|----------------------------|-----------------|
| Informática I | 3 |
| Contabilidad General | 3 |
| Legislación Turística | 3 |
| Matemáticas I | 3 |
| Subtotal | 12 |

| Asignaturas Tecnológicas | Créditos |
|-----------------------------------|-----------------|
| TIC para hoteles y restaurantes | 3 |
| Contabilidad de Costos | 3 |
| Gestión Financiera y Presupuestos | 3 |
| Estadística I | 3 |
| Logística y Cadena de Suministro | 3 |
| Subtotal | 15 |

Idioma Extranjero

| Asignaturas Básicas | Créditos |
|--------------------------------------|-----------------|
| Habilidades Integradas en Ingles I | 4 |
| Habilidades Integradas en Ingles II | 4 |
| Habilidades Integradas en Ingles III | 4 |
| Subtotal | 12 |

Obligatorias de Ley

| Asignaturas | Créditos |
|-----------------------------------|-----------------|
| Constitución Política de Colombia | 3 |
| Español | 3 |
| Deporte formativo | 2 |
| Subtotal | 8 |

Electivas

| Electivas Complementarias | Créditos |
|----------------------------------|-----------------|
| Electiva Complementaria I | 3 |
| Electiva Complementaria II | 3 |
| Subtotal | 6 |

| Electivas Tecnológicas | Créditos |
|-------------------------------|-----------------|
| Electiva Tecnológica I | 3 |
| Electiva Tecnológica II | 3 |
| Subtotal | 6 |

PARÁGRAFO: El programa Académico tiene una duración de seis (6) semestres en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 5°. REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO.
La Universidad del Valle otorgará el título de **Tecnólogo en Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras** a aquel estudiante que haya aprobado los **101** créditos de la estructura curricular consignados en la presente Resolución, así como todos los requisitos formales de la normatividad vigente de los programas de pregrado de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación avale las modificaciones establecidas en ella y deroga en su totalidad la Resolución 118 de Diciembre 13 de 2007 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 16 días del mes de diciembre de 2011.

El Presidente,



IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector



LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General